



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 263
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO 100703
ACM/FMR/PPV/GGH

[Handwritten signature]

SECCIÓN 1ª N° 1046

LAS CONDES, 06 MAR 2021

SECCIÓN 2ª N° 1308

LAS CONDES, - 9 MAR 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7265 del 14 de diciembre de 2020, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio 2021; el acuerdo N°281-J / 2020 de la 1055ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de diciembre de 2020; el Informe de Imputación N° 1071 de fecha 13 de enero de 2021; Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de enero de 2021; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 de fecha 30 de marzo de 2020, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1°. **AUTORÍZASE** un aporte a la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE (AMUCH)**, RUT N° 65.076.037-9, por la suma de \$ 83.864.227.

El presente aporte corresponde a la cuota ordinaria anual del año 2021, que el Municipio debe entregar a la Asociación de Municipalidades de Chile.

2°. **AUTORÍZASE**, el pago a la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE** por un monto de \$83.864.227.

3°. **PÁGASE**, la suma de \$83.864.227 a la institución mencionada en el numeral N°1 del presente Decreto.

4°. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egresos y gírese el correspondiente cheque a nombre de **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE**, RUT 65.076.037-9.

5°. **IMPÚTESE** el gasto a:

SUBTÍTULO : 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ÍTEM : 03 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
ASIGNACIÓN : 080 A LAS ASOCIACIONES
ASIG. INTERNA : 002004 A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE
CONTRACUENTA : 5410324003
VALOR : \$ 83.864.227
PROGRAMAS : \$ 83.864.227 SECPLAN



- 7°. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos".
- 8°. El presente Decreto será notificado a la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT 65.076.037-9**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por la institución.
- 9°. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.
- 10°. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Recursos Humanos.
- Dir. de Control.
- Dir. de Administración y Finanzas.
- SECPLAN.
- Departamento de Presupuesto.
- Departamento de Finanzas.
- Oficina de Partes.